



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 2184/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Leda Miriam VARELA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2184/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

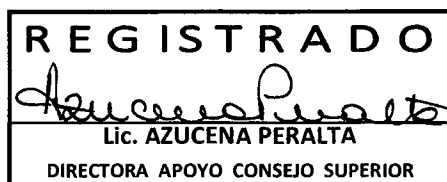
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2184/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Administración, Normativa Institucional, Cultura General, Taller de Comunicación



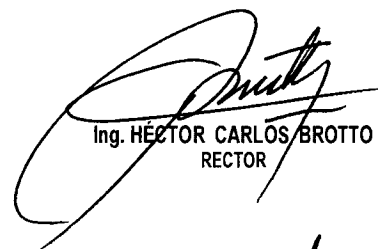
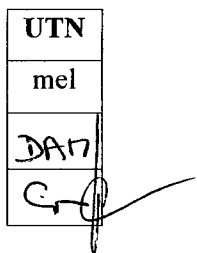
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Laboral y Trabajo Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Taller de Tecnología, a la alumna Leda Miriam VARELA, Legajo N° 140178, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones en Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1561/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior